

RESOLUCION N° IG-CA-81-

0766

ABG. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. AEM-81176 del 2 de Julio de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de Julio de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 11° del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Anir Guerrero Gallardo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima denominada "MEDINA Y MEDINA INGENIEROS ASOCIADOS C.A.";

QUE el Ingeniero Pedro Medina Cobo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-338 el 8 de Julio de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañia Anónima denominada "MEDINA Y MEDINA INGENIEROS ASOCIADOS C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Salinas, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 11° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

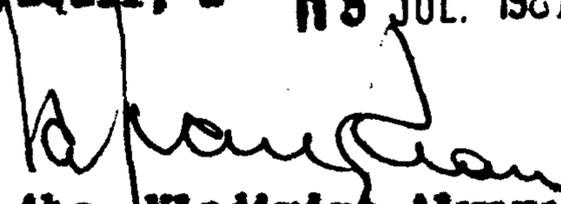
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 0766

cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Salinas, el extracto de la escritura pública de 9 de Julio de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 18 JUL. 1981


Abg. Vladimiro Alvarez GRAN
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

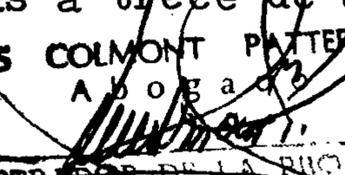
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Gran, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a 19 JUL. 1981


Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL


JAP-lbd.
DI-AMY.

En cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, queda inscrita la parte pertinente de la constitución de la compañía anónima denominada "Medina y Medina Ingenieros Asociados C.A.", de fjs. 48 a fjs. 57, número 42 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 712 del Repertorio Salinas a trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno.



LUIS COLMONT PATTERSON
ABOGADO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SALINAS